# IV. Administración de Justicia

# **REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/62/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Juan Parejo Matos, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y María Francisca, y con documento nacional de identidad número 80.048.529, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer

en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de agosto de 2002.—El Juez Togado.—39.131.

# **ANULACIONES**

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/16/02, seguido en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, por un presunto delito militar de deslealtad a don David Pérez Álvarez, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y Ánge-

la, documento nacional de identidad número 70.057.323, se hace saber, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 16 de abril de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de mayo de 2002.

Madrid, 14 de agosto de 2002.—El Juez Togado.—39.132.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/119/00, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, por un presunto delito militar de abandono de destino a don David Pérez Álvarez, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y Ángela, documento nacional de identidad número 70.057.323, se hace saber, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 11 de diciembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 2 de enero de 2001.

Madrid, 14 de agosto de 2002.—El Juez Togado.—39.133.